**Términos de Referencia de Evaluación cualitativa y cuantitativa de proyecto**

**por**[**Trabajo ONG**](http://www.trabajoong.org/author/Trabajo%20ONG/)**| Jul 25, 2011 |**[**consultor/a**](http://www.trabajoong.org/category/puesto/consultora/)**,**[**evaluación**](http://www.trabajoong.org/category/tipo/evaluacion/)**, [perú](http://www.trabajoong.org/category/lugar/peru/),**[**proyectos**](http://www.trabajoong.org/category/tipo/proyectos/)**|**[**0 Comentarios**](http://www.trabajoong.org/puesto/consultora/terminos-de-referencia-de-evaluacion-cualitativa-y-cuantitativa-de-proyecto/#respond)

**Evaluación cualitativa y cuantitativa del Proyecto Promoción de los Derechos de la Niñez Peruana en Lima, Piura y Cusco**

El presente documento contiene los Términos de Referencia de la consultoría para la evaluación cualitativa y cuantitativa del proyecto Promoción de los Derechos de la Niñez Peruana en Lima, Piura y Cusco, financiado por Plan Bélgica, e implementado en alianzas establecidas con el Movimiento de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú – MNNATSOP y a la Defensoría del Pueblo – Adjuntía para la Niñez y Adolescencia.

**I. Contexto**

Una de las medidas asumidas por el gobierno para mejorar la situación de pobreza en el Perú, fue promover el proceso de descentralización que introduce como política de estado enfrentar el centralismo para democratizar las decisiones del gobierno, ampliar la participación ciudadana, fortalecer los gobiernos regionales y asegurar con ello beneficios directos a la población, principalmente de las zonas rurales. Sus principales expresiones son la promulgación de la ley de descentralización, ley orgánica de los gobiernos regionales, ley orgánica de municipalidades, ley de presupuesto participativo y la creación del Consejo Nacional de Descentralización. Este proceso implicó cambios en la gestión pública y un nuevo estilo de ejercicio ciudadano, como participar, fiscalizar, vigilar y exigir el cumplimiento de sus derechos con un rol protagónico en la gestión pública.

Uno de los espacios de concertación del estado y sociedad civil, es la instalación de las Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza- MCLCP y de los Comités Municipales por los Derechos del Niño y Adolescentes – COMUDENA, creadas con el objetivo de analizar la problemática de la niñez, realizar propuestas, ser un nexo entre sociedad civil y gobiernos locales y promover el cumplimiento de los derechos de la niñez. Sin embargo, el proceso de descentralización, aún no se han consolidado técnica y financieramente en las regiones, provincias y distritos del país, menos aún, se ha logrado incorporar a representantes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, a pesar que son los principales involucrados y comprometidos en el cumplimiento de sus derechos.

La información encontrada respecto a esta problemática indicó lo siguiente:

* En un estudio realizado por Plan en el 2006 los niños, niñas y adolescentes manifestaron que los adultos valoran, promueven y respetan sus derechos escasamente. En Lima el 6.65%, en Cusco 5.11% y en Piura 1.61%. Otro estudio a nivel de Lima Metropolitana revela que el 82.1% de los niños consideran que en el Perú no se respetan sus derechos, el 71.6% considera que el gobierno hace poco o nada por ellos, 53.8% opina que la pobreza y el abandono son los principales problemas que afrontan los niños.
* Relacionando los resultados del estudio realizado por Plan y las recomendaciones que el Comité de Ginebra hace al Estado Peruano se evidencia que algunas de ellas deben ser especialmente priorizadas en algunas zonas. En Cusco sólo el 31.8 % de los niños, niñas y adolescentes se sienten escuchados en sus casas; en Lima el 41.3% y en Piura el 56.5%, mientras que las recomendaciones plantean que se respete el derecho a la opinión del niño y su participación en todas las cuestiones que les afecte. En Cusco el 57 % de padres, madres y cuidadores están de acuerdo con el uso del castigo físico, en Lima es el 42.2% y 28.5% en Piura. Por su parte, el Comité insta al Estado Peruano que redoble esfuerzos para prevenir y combatir el maltrato de los niños en el hogar. De los niños, niñas y adolescentes encuestados en Cusco, el 88.1% refiere que van al colegio, lo hace un 85.3% en Piura y 95% en Lima, aunque no necesariamente esto significa el acceso a una educación de calidad. Al respecto el Comité ha recomendado al Estado Peruano que intensifique sus esfuerzos para asegurar el acceso a la educación, que incremente los recursos y mejore la calidad de la enseñanza.
* Las autoridades y las organizaciones sociales de base no cuentan con información sobre el estado de los derechos de la niñez.
* Los limitados recursos del estado y sociedad civil son dispersos y desarticulados, los pocos espacios de concertación existentes tampoco priorizan a la niñez por una escasa coordinación y visión que incorpore un enfoque en los derechos humanos de la niñez.
* A lo anterior se suma la ineficacia de las políticas públicas nacionales, el sistema de gobierno y la limitada participación de la población en la exigibilidad de sus derechos.
* En cuanto a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, existen diversas modalidades de organización en las instituciones educativas, comunidades, iglesias, grupos de interés, etc. cuyas actividades muchas veces están desarticuladas de la dinámica comunitaria, local o regional, por lo cual se mantienen débiles y aisladas de otros actores.

A pesar del esfuerzo del Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo Social y de la Mujer (MIMDES), y en especial de importantes redes y organizaciones nacionales e internacionales, los niveles de sensibilización de la población en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes se percibe como débiles e insuficientes. El proceso de descentralización por el que transita el país debiera permitir la ampliación de la atención hacia los niños, niñas y adolescentes para el cumplimiento de sus derechos por parte del estado y la sociedad civil, incrementando los presupuestos públicos o mejorando la calidad del gasto hacia acciones directas a favor de los niños, sin embargo la poca valoración a los niños, niñas y adolescentes y sus derechos, los restringidos espacios que les confieren para participar en las decisiones que afectan sus vidas, y la poca o nula vigilancia ciudadana y de las organizaciones civiles sobre el uso eficiente y eficaz del presupuesto público, son algunos de los motivos por los cuales los garantes no asumen su rol a pesar que son sujetos públicos y por ende de interés social.

**II. Marco Institucional**

Plan es una organización internacional humanitaria de desarrollo comunitario centrado en la niñez con enfoque de derechos sin afiliación religiosa, política o gubernamental. Desde su fundación en 1937 a raíz de la guerra civil española, su objetivo ha sido atender a la niñez más necesitada, trabaja en 70 países alrededor del mundo, apoyando aproximadamente a un millón y medio de niñas, niños, sus familias y comunidades.

Plan Internacional Perú inició sus operaciones hace 17 años. Actualmente desarrolla sus operaciones en las regiones de Piura, Lima. Cusco y Cajamarca, cubriendo alrededor de 30 municipios distritales y en más de 300 comunidades con programas de salud, desarrollo infantil temprano, buen trato, calidad educativa, saneamiento básico, seguridad económica, prevención de la violencia, gobernabilidad local, participación infantil y promoción de los derechos humanos con énfasis en la niñez.

La visión de Plan es “Un mundo donde todas las niñas, los niños y adolescentes puedan desarrollar su pleno potencial en sociedades que respeten los derechos y la dignidad de las personas”.

Su misión es “Lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, en países en vías de desarrollo a través de un proceso que une a personas de distintas culturas y agrega valor y significado a sus vidas”.

Plan Internacional Perú está culminando la implementación de su II Plan Estratégico de País (2006- 2011) y para lograrlo ha desarrollado los siguientes programas nacionales:

* Programa 6: Niños y niñas iniciando una vida saludable
* Programa 7: Niños y niñas aprendiendo para la vida
* Programa 8: Adolescentes varones y mujeres, construyendo ciudadanía
* Programa 9: Promoviendo los medios económicos para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
* Programa 10: Creando las condiciones para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

En los programas se desarrollaron los siguientes enfoques: Desarrollo Comunitario Centrado en el Niño, derechos de los niños, niñas y adolescentes, interculturalidad, igualdad de género y gestión de riesgo. Además de las siguientes estrategias nacionales: desarrollo de competencias, trabajo con socios y alianzas, desarrollo y fortalecimiento institucional, participación de los niños, niñas y adolescentes, movilización de recursos y comunicación para el desarrollo y abogacía.

Actualmente, Plan Internacional Perú se encuentra en la etapa final del proceso de elaboración de su Plan Estratégico de País III (2011-2016) en el que se incorporan enfoques y estrategias institucionales como el Desarrollo comunitario Centrado en la Niñez (DCCN), el Sistema de Rendición de Cuentas y Aprendizaje Sistemático (PALS). Cabe señalar que la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia peruana, en especial la participación infantil, son temáticas importantes a desarrollar en los siguientes años.

**III. Proyecto “Promoción de los Derechos de la Niñez Peruana”**

Durante los años 2006 y 2007 Plan y Save the Children apoyaron un proyecto del Movimiento Nacional de Niñas, niños y adolescentes Trabajadores Organizados del Perú – MNNATSOP, que consistió en difundir las recomendaciones del Comité de Ginebra al Estado Peruano a propósito de su III Informe. Se logró realizar acciones públicas con niñas, niños, adolescentes, candidatos y organizaciones de la sociedad civil en 21 regiones del país, para identificar la problemática de la infancia y elaborar propuestas para que las autoridades se comprometan en su ejecución.

Plan Internacional Perú elaboró el proyecto “Promoción de los Derechos de la Niñez Peruana”, la cual es financiada por Plan Bélgica, cuya implementación se inicia en noviembre del 2008 (anexo1: Proyecto y anexo 2: Marco Lógico anterior).

En setiembre del 2009 se realizó el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, organizada por el Instituto Interamericano del Niño, que seleccionó al Perú como país anfitrión de tan importante evento en materia de niñez y adolescencia, donde participaron una serie de autoridades y representantes de los estados de la región a fin de establecer lineamientos políticos y técnicos en función a este tema. A nivel regional y de parte del Estado Peruano, Plan Internacional fue convocado apara apoyar la organización y facilitar ese evento tan importante, que permitió fortalecer relaciones interinstitucionales con actores claves tanto a nivel nacional como regional en relación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Como parte de las actividades del proyecto “Promoción de los Derechos de la Niñez Peruana”, en julio del 2010 se revisa y se hace una reformulación tanto a nivel programático como presupuestal, basado en la visibilización de acciones de incidencia en los resultados ajustados (anexo 3: reformulación del proyecto y anexo 4: Nuevo Marco Lógico). A continuación información general del proyecto:

1. Título : Promoción de los Derechos de la Niñez Peruana
2. Duración del Proyecto : 3 años
3. Ámbitos de intervención : Cusco, Lima y Piura
4. Período del proyecto : Noviembre 2008 a Diciembre 2011
5. Organizaciones socias :

* Movimiento de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú
* MNNATSOP
* Defensoría del Pueblo
* Adjuntía por la Niñez y la Adolescencia

**Objetivo General**: Contribuir a que el Estado Peruano y la sociedad civil cumplan con sus roles en el marco de las recomendaciones del Comité de Ginebra, a propósito de su III Informe del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Resultados:**

R1. Los niños, niñas y adolescentes, familias, líderes, autoridades y patrocinadores conocen y están sensibilizados en los derechos de la niñez y adolescencia.

R2. Organizaciones e instituciones del nivel comunal y local mejoran sus niveles de gestión a favor de los derechos de la niñez y adolescencia.  
R3. Redes locales, regionales y nacionales inciden en políticas públicas por los derechos de la niñez y adolescencia.

*El requerimiento solicitado en el Término de Referencia se enmarcan en el Programa 10, cuyo objetivo es: “Crear las condiciones para que el estado, la sociedad civil y las familias cumplan con los derechos de la niñez y adolescencia, y los niños, niñas y adolescentes sean los protagonistas en la exigibilidad de sus propios derechos”.*

**IV. Objetivos de la consultoría**

**Los objetivos de la consultoría son:**

* Identificar la contribución del proyecto a nivel cualitativo y cuantitativo en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.
* Identificar los factores de éxito y limitaciones referidas a las estrategias implementadas, así como las lecciones aprendidas y sugerencias para la sostenibilidad de futuras intervenciones.
* Realizar recomendaciones para una siguiente etapa del proyecto que permitan fortalecer el impacto y la sostenibilidad de los objetivos a alcanzar y los resultados esperados.

**V. Productos de la consultoría**  
Los productos que se requiere de la consultoría serán los siguientes:

1. Diseño de un Plan de Trabajo, Diseño de herramientas y metodología para el recojo de información a diferentes actores participantes del proyecto en Lima, Piura y Cusco.
2. Informe preliminar de la evaluación del proyecto
3. Informe final de la evaluación del proyecto
4. Resumen ejecutivo de la evaluación del proyecto

**VI. Público**  
Los principales actores y/o participantes en la implementación del proyecto son:

* Niños, niñas y adolescentes integrantes de organizaciones y/o grupos de interés de las comunidades urbano marginales y rurales ubicadas en la zona de intervención del proyecto en Lima, Piura y Cusco.
* Familias de los niños, niñas y adolescentes mencionados.
* Líderes y autoridades de comunidades y localidades de los ámbitos mencionados.
* Representantes de instituciones locales y regionales que integran los COMUDENNA.
* Personal de Plan involucrado en la implementación del proyecto.
* Representantes locales y nacionales de las instituciones aliadas como MNNATSOP y Defensoría del Pueblo.

**VII. Ámbitos de la consultoría**  
El siguiente cuadro muestra los distritos y provincias donde interviene el proyecto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Región*** | ***Provincia*** | ***Distrito*** |
| *Lima* | *Lima* | *Carabayllo*  *Puente Piedra* |
| *Piura* | *Piura* | *Curamori*  *La Arena*  *Las Lomas* |
| *Sullana* | *Miguel Checa* |
| *Cusco* | *Anta* | *Anta*  *Ancahuasi*  *Cachimayo*  *Pucyura*  *Zurite* |
| *Chumbivilcas* | *Santo Tomás*  *Colquemarca*  *Pulpera* |
| *Cusco* | *Ccorcca* |

**VIII. Breve descripción del proceso**

1. El equipo consultor se constituye como el responsable de la evaluación y deberá coordinar con el responsable designado en la Oficina Nacional y las personas asignadas en las oficinas locales (Unidades de Programas).
2. Plan provee la documentación institucional (Marco Lógico, proyecto, reformulación del proyecto, entre otros documentos) necesarios para la evaluación cualitativa y cuantitativa del proyecto. El equipo consultor garantizará la calidad en el recojo de información, procesamiento de la información y la elaboración del informe. Es preciso señalar que el proyecto carece de línea de base, por ello, será principalmente una evaluación de proceso a nivel cualitativo y cuantitativo, incluyendo la gestión del proyecto.
3. El equipo consultor realizará como primera actividad un Plan de Trabajo, además deberá definir bajo criterios técnicos y estadísticos la muestra, entre otros aspectos vinculados con el recojo de la información.
4. El equipo consultor se reunirá con los responsables de Plan a fin de presentar la metodología, instrumentos y esquema de la evaluación, el mismo que deberá de ser aprobado por Plan antes de su implementación.
5. La evaluación será de carácter participativo incluirá y movilizará a niñas, niños, adolescentes y otros actores, por lo cual, el equipo consultor deberá realizar los procesos de selección, coordinación, organización y permisos correspondientes de los grupos de niños, niñas y adolescentes que participarán en este proceso según lo establecido en la Política de Protección a la niñez.
6. Plan cuenta con personal involucrado en el proyecto en cada una de las Unidades de Programa, integrado por un(a) coordinador(a), facilitadores de desarrollo comunitario y facilitadores de comunicaciones para el desarrollo; quienes realizarán conjuntamente con el equipo consultor las coordinaciones necesarias que posibiliten la ejecución de las actividades en campo.
7. El informe deberá incluir un buen nivel de análisis e interpretación cualitativa y cuantitativa del proceso y los resultados esperados por el proyecto, para ello, el equipo consultor usará fuentes secundarias recomendadas por Plan y otras que permitan explicar mejor los hallazgos.
8. El informe deberá desglosar los aprendizajes, conclusiones y recomendaciones tanto a nivel nacional como a nivel de las Unidades de Programa, que permitan fortalecer futuras intervenciones a nivel programático.
9. Se deberá incluir una presentación de resultados parciales (informe preliminar) dirigido al personal de Plan y algunos actores involucrados en el proyecto a fin de recoger la retroalimentación para ser incluida en el informe final. Esta presentación preliminar se enviará en versión electrónica previamente (informe preliminar) y luego será presentada (power point) en un taller nacional donde participarán representantes de las Unidades de Programas vinculados al proyecto.
10. El informe final servirá como principal insumo para elaborar el resumen ejecutivo de la evaluación del proyecto, que serán publicadas posteriormente. Se debe contemplar además una presentación electrónica (power point) conteniendo un resumen de los principales hallazgos encontrados en la evaluación.
11. Los productos finales deberán ser remitidos a Plan en versión impresa por duplicado y versión electrónica.

**IX. Requerimientos de la consultoría**  
Las propuestas deberán considerar lo siguiente:  
9.1. Equipo de consultor debe estar integrado por:

* Profesionales en disciplinas relacionadas a ciencias sociales (antropología, sociología y otras afines) con experiencia en estudios cualitativos y cuantitativos en zonas urbanas marginales y rurales en temas de infancia.
* Profesionales con experiencia en derechos de la niñez y adolescencia, especialmente de participación y organización infantil.
* Coordinadores con experiencia de trabajo con niñas, niños y adolescentes, preferible que se cuente con personas referentes en cada zona donde se realizará el estudio (Lima, Piura y Cusco).
* Personal con experiencia en el procesamiento de la información cualitativa y cuantitativa.

9.2. La propuesta contendrá dos partes: técnica y económica  
La**Propuesta Técnica** deberá contener las siguientes partes:

1. Fundamentación
2. Objetivos
3. Productos y características de cada uno de ellos
4. Breve marco teórico orientado a estudios cuantitativos y cualitativos
5. Propuesta del diseño del estudio que incluya de manera general: muestras, metodología, estrategias para el recojo de la información, sistema de procesamiento, cronograma, etc.
6. Currículo Vite sin documentar de cada uno de los miembros del equipo, haciendo mención del líder o responsable del equipo y de los coordinadores de cada ámbito (Lima, Piura y Cusco). En caso que se presente una empresa o entidad consultora, entonces deberá presentar los antecedentes de la institución, su trayectoria en los últimos dos años y una breve reseña (máximo 2 paginas) de evaluaciones similares.

 La **Propuesta Económica** deberá ser todo costo desagregada lo más posible y en soles, incluido impuestos, gastos de traslado nacional, gastos de movilidad interna, estadía, materiales, refrigerios de talleres o reuniones con diferentes actores procesamiento de información, equipo consultor, etc.

9.3. **Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado, dirigido a**:

*Plan Programa Perú*

*EVALUACIÓN DEL PROYECTO PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ PERUANA*

*PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA*

Se remitirán en el plazo establecido del cronograma a la siguiente **dirección: Calle Las Palomas Nº 430 Surquillo – Lima**. Las consultas técnicas acerca de precisiones sobre los Términos de Referencia, pueden ser hechas al siguiente correo electrónico

http://safemail.justlikeed.net/e/8368ca03d2c8dd2a37777b2b89194915.png

**X. Cronograma:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fechas** |
| Difusión de Términos de Referencia | 15 julio |
| Consultas | Al 22 julio |
| Presentación de Propuesta | 1 agosto |
| Apertura de sobres | 2 agosto |
| Reunión de coordinación para establecer procesos y plazos de la consultoría | 3 agosto |
| Firma de contrato | 5  agosto |
| Primer  producto: Plan de Trabajo y diseño de herramientas y metodología de recojo de información | 9 agosto |
| Segundo producto: Informe preliminar de la evaluación del proyecto | 5 setiembre |
| Tercer producto: Informe final de la evaluación del proyecto. | 20 setiembre |
| Cuarto producto: Resumen ejecutivo de la evaluación | 7 octubre |

**XI. Forma de pago:**  
Cheques en soles a nombre de la institución o empresa consultora o  de la persona responsable o  líder responsable de la forma siguiente:

* A la entrega del primer producto: 20%
* A la entrega del segundo producto: 30 %
* A la entrega del tercer producto: 30 %
* A la entrega del cuarto producto: 20 %

Para efectuar los pagos estos deberán contar con la conformidad de la persona designada por Plan para la coordinación, monitoreo y evaluación de la consultoría a nivel nacional.

**Nota**: Todos los productos serán entregados en versión física y electrónica incluyendo las evidencias fotográficas y permisos correspondientes para el uso de imágenes.